 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO:			
	EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO			
FECHA 10-Mar-26	VERSIÓN 03	CÓDIGO ei-I-003	PAGINA 1 de 7	

1. OBJETIVO

Establecer instructivo para unificar los criterios bajo los cuales el equipo de la oficina de Control Interno evalúa los planes de mejoramiento internos de la Administración Municipal de Pasto.

2. ALCANCE


Este instructivo aplica a la Oficina de Control Interno, Inicia con el diligenciamiento del número de seguimiento a realizar y finaliza con la evaluación del cumplimiento del plan de mejoramiento.

3. RESPONSABLE

El(la) responsable de garantizar el seguimiento y monitoreo del instructivo, es el jefe(a) de la Oficina de Control Interno.

4. MARCO LEGAL

Ley 87 de 1993	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". Artículo 12: Funciones de los auditores internos. Literal H: Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión Institucional.
Resolución Orgánica 6445 de 2012 de la Contraloría General de la Republica.	Artículo 4: que modifica el artículo 9 de la Resolución Orgánica No. 6289 de 2011: Las entidades deberán suscribir y presentar un Plan de Mejoramiento consolidado con base en los resultados del proceso auditor, cuando este haya arrojado hallazgos susceptibles de implementación de acciones preventivas o correctivas. Igualmente se debe presentar los avances del mismo.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO:			
	EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO			
FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PAGINA	
10-Mar-26	03	ei-I-003	2 de 7	

Decreto 648 de 2017	<p>Artículo 6: Modifíquese el artículo 2.2.21.2.4 del Decreto 1083 de 2015, el cual queda así: Facilitadores. Los facilitadores son las instancias encargadas de orientar, asesorar, impulsar y poner en marcha estratégica para la debida implantación y el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.</p> <p>Artículo 17: Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollaran su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.</p>
Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, Versión 4.	Documento que establece, que, una vez entregado el informe final de auditoría, los responsables o auditados deben establecer e implementar actividades para subsanar las causas de las observaciones identificadas durante la auditoria. Así mismo, establecer que dicho plan estará a seguimiento por parte del auditor interno.


5. DEFINICIONES.

Acción de mejora: acción tomada para mejorar los niveles de desempeño de la gestión de los procesos de la Alcaldía de Pasto.

Acción preventiva: acción llevada a cabo para eliminar la causa raíz de un hallazgo u observación u otra situación potencialmente indeseable para la unidad auditable.

Acción correctiva: acción llevada a cabo para eliminar la causa raíz de una no conformidad o hallazgo, con el fin de evitar que vuelva a ocurrir.

Plan de mejoramiento: documento que contiene el conjunto de acciones diseñadas y orientadas, de manera organizada y sistemática, para corregir las causas de las observaciones o hallazgos evidenciados en los procesos de gestión durante el proceso de auditoría interna. Los siguientes son sus componentes:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO:			
	EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO			
FECHA 10-Mar-26	VERSIÓN 03	CÓDIGO ei-I-003	PAGINA 3 de 7	

Meta: resultado que se espera conseguir a través de la implementación de la acción de mejora.


Indicador de acción de cumplimiento: medición orientada a monitorear el cumplimiento de las definiciones.

Seguimiento al plan de mejoramiento: actividad realizada por la Oficina de Control Interno, con el fin de determinar el estado de cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento y se realiza trimestralmente.

Evaluación del plan de mejoramiento: es una actividad que se desarrolla de manera trimestral y en la cual se establece el grado de avance del plan de mejoramiento, la cual se expresa en términos porcentuales comprendido entre el 0% y 100%

6. CONTENIDO

La evaluación de los Planes de Mejoramiento suscritos a raíz del proceso de Auditoría Interna desarrollado por la oficina de control interno se realiza trimestralmente y se realizan un máximo de 4 seguimientos midiendo en cada uno de estos, el avance el plan de mejoramiento.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO:			
	EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO			
FECHA 10-Mar-26	VERSIÓN 03	CÓDIGO ei-I-003	PAGINA 5 de 7	

No. Seguimiento: Corresponde al primer, segundo, tercer y cuarto seguimiento realizado al plan.

Fecha: se registra la fecha de realización del seguimiento en formato DD/MM/AA.

Evidencias presentadas por la unidad Auditada: en este campo se describe los documentos y registros que la dependencia aporta, para verificar el avance de la acción.

Observaciones: aquí se describen las condiciones encontradas en el seguimiento al plan de mejoramiento, las cuales establecen sugerencias u oportunidades de mejora.

La evidencia cumple con los plazos establecidos: Aquí se da a conocer mediante si la evidencia presentada cumple o no con los tiempos planteados por la unidad auditada.


La evidencia presentada es válida para el cumplimiento de la acción: Aquí se da a conocer si la evidencia presentada cumple o no como soporte verdadero para el cumplimiento de la acción relacionada con lo planteado por la unidad auditada.

Resultado de verificación de la acción: Resultado de evaluar el cumplimiento de los tiempos establecidos y la valides de la evidencia presentada por la unidad auditada.

Estado Final de la acción: Este espacio será conocido en la 4ta auditoria de seguimiento al plan de mejoramiento, se evidenciará el estado en el que se encuentra cada acción, indicando si se procede a su cierre o si continuará abierta, de acuerdo con los resultados presentados en los seguimientos anteriores.

Estado final del Hallazgo: Este espacio será conocido en la 4ta auditoria de seguimiento al plan de mejoramiento, se evidenciará el estado en el que se encuentra el hallazgo, indicando si se procede a su cierre o si continuará abierto.

7. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL INSTRUMENTO:			
	EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO			
FECHA 10-Mar-26	VERSIÓN 03	CÓDIGO ei-I-003	PAGINA 6 de 7	

Esta actividad se realiza trimestralmente donde el ultimo seguimiento se realiza al cumplimiento de la anualidad de suscripción del plan de mejoramiento ante la Oficina De Control Interno.

El porcentaje de evaluación del plan de mejoramiento se desarrolló a través de los siguientes pasos:

7.1. La evidencia cumple con los plazos establecidos.


Este criterio permite verificar si la evidencia presentada por la dependencia auditada se entrega dentro de los tiempos definidos en el plan de mejoramiento (para el establecimiento de estas es importante tener en cuenta la periodicidad de las auditorias de seguimiento a realizar por la OCI). La valoración se realizará de acuerdo con el nivel de desviación respecto al plazo establecido:

Criterio	Descripción
Cumplimiento total del plazo.	Cuando la evidencia se presenta dentro del tiempo establecido. Se asigna una valoración del 100%.
Desviación de 1 a 30 días	Cuando la evidencia se presenta con un retraso leve respecto al plazo definido. Se asigna una valoración del 80%.
Desviación de 2 a 3 meses	Cuando la evidencia presenta un retraso moderado en relación con el plazo establecido. Se asigna una valoración del 60%.
Desviación de 4 a 6 meses	Cuando la evidencia presenta un retraso significativo. Se asigna una valoración del 40%.
Incumplimiento total	Cuando la evidencia no es presentada o supera las desviaciones anteriormente establecidas. Se asigna una valoración del 0%.

7.2. La evidencia es válida para el cumplimiento de la acción.

Este criterio tiene como finalidad determinar si la evidencia presentada por la dependencia auditada es suficiente, pertinente y coherente para demostrar el cumplimiento de la acción establecida en el plan de mejoramiento.

La valoración se realizará de la siguiente manera:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO:			
	EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO			
FECHA 10-Mar-26	VERSIÓN 03	CÓDIGO ei-I-003	PAGINA 7 de 7	

Criterio	Descripción
Evidencia válida	La evidencia demuestra de manera clara y verificable el cumplimiento de la acción. Se asigna una valoración del 100%.
Evidencia parcialmente válida	La evidencia presentada aporta elementos relacionados con la acción, pero no demuestra su cumplimiento total. Se asigna una valoración del 75%.
Evidencia no válida	La evidencia presentada no guarda relación directa con la acción o no permite verificar su cumplimiento. Se asigna una valoración del 25%.
Evidencia no presentada	No se adjunta ningún soporte que permita evidenciar la ejecución de la acción. Se asigna una valoración del 0%.

7.3. Determinación del resultado de la acción

El resultado de la acción se obtiene a partir de la valoración conjunta de los dos criterios evaluados: cumplimiento de plazos y validez de la evidencia presentada. Esta valoración permitirá determinar el nivel de avance de la acción dentro del plan de mejoramiento.

Ejemplo.


La evidencia cumple con los plazos establecidos * 50% + La evidencia presentada es valida para el cumplimiento de la acción * 50% = 100%

Presenta una desviación de 1 a 30 días * 50% + Parcialmente Valida * 50%=
(80% * 50%) + (75% * 50%) = 78%

7.4. Evaluación final del estado de la acción

De acuerdo con el porcentaje de avance obtenido, la acción será clasificada en uno de los siguientes estados:


Criterio	Descripción
Implementada	100% La acción ha sido ejecutada completamente y la evidencia presentada demuestra de manera suficiente su cumplimiento y desarrollo donde mitiga la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL INSTRUMENTO:			
	EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO			
FECHA 10-Mar-26	VERSIÓN 03	CÓDIGO ei-I-003	PAGINA 8 de 7	

	materialización del riesgo identificado en el proceso Auditor.
Ejecutada	80% a 99% La acción ha sido desarrollada casi en su totalidad y se encuentra en etapa final de verificación.
En ejecución	50% a 79% La acción presenta avances importantes, aunque aún no se evidencia su cumplimiento total.
Avance insuficiente.	1% a 49% Se identifican avances mínimos que no permiten evidenciar un progreso significativo en el cumplimiento de la acción.
No iniciada	0% No se evidencia avance en la implementación de la acción.

7.5. Estado final del hallazgo

El estado final de la acción y del hallazgo será visible y consolidado durante la cuarta auditoría de seguimiento, una vez evaluados los avances reportados por la dependencia responsable, para la evaluación de este espacio se realiza un promedio de todas las acciones establecidas.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO:			
	EVALUACION PLANES DE MEJORAMIENTO			
FECHA 10-Mar-26	VERSIÓN 03	CÓDIGO ei-I-003	PAGINA 9 de 7	

CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
01	<p>Se cambio contenidos sustanciales tanto en el objetivo, Alcance, Responsables, normatividad.</p> <p>Se aumenta definiciones, de igual manera, evaluación de la efectividad del plan de mejoramiento.</p> <p>Se cambia nombre de Metodología de evaluación planes de mejoramiento a "Evaluación planes de mejoramiento"</p>	17/04/2023	2
02	<p>Se realizo el cambio de la metodología de evaluación de planes de mejoramiento, agregando dos criterios para poder determinar el resultado de la acción, estos criterios son cumplimiento de plazos establecidos y valides de la evidencia presentada.</p> <p>El estado final cualitativo de las acciones y cuantitativo del hallazgo solo se pueden visualizar en la 4ta Auditoria de seguimiento al plan de mejoramiento.</p>	09/03/2026	3

Elaborado por:  JOHANA LOPEZ PABON. Profesional Universitario Contratista.	Revisado por:  JUDITH RAMOS CORDOBA Profesional Universitario.	Aprobado por:  HAROLD ALBEIRO DELGADO Jefe Oficina Control Interno.
---	--	--